

***FONDO DE PROTECCIÓN  
INTEGRAL DE LOS  
VIÑEDOS (F.P.I.V.)  
Estados Financieros  
al 31/08/2017***

**F.P.I.V.**

**FONDO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS VIÑEDOS**

**CONTENIDO**

- Dictamen de los auditores independientes
- Estado de situación financiera al 31 de agosto de 2017
- Estado de resultados por el ejercicio comprendido entre el 1º de setiembre de 2016 y el 31 de agosto de 2017
- Estado de resultados integrales por el ejercicio comprendido entre el 1º de setiembre de 2016 y el 31 de agosto de 2017
- Estado de flujos de efectivo por el ejercicio terminado el 31 de agosto de 2017
- Estado de cambios en el patrimonio por el ejercicio terminado el 31 de agosto de 2017
- Notas a los estados financieros al 31 de agosto de 2017

**DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

Montevideo, 23 de agosto de 2018.

Señores del Directorio del  
Instituto Nacional de Vitivinicultura (I.NA.VI.)

Hemos auditado los estados financieros del Fondo de Protección Integral de los Viñedos, los que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de agosto de 2017, los correspondientes estados de resultados y estado de resultados integrales, de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio por el ejercicio terminado en esa fecha, sus notas que contienen un resumen de las políticas contables significativas aplicadas y otra información complementaria.

*Responsabilidad de la Dirección sobre los estados financieros*

La Dirección del Instituto Nacional de Vitivinicultura es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay y la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay. Dicha responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento de un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de errores significativos, debido ya sea a fraude o error; la selección y aplicación de políticas contables apropiadas; y efectuar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.





*Responsabilidad del auditor*

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros mencionados en el párrafo primero, basada en nuestra auditoría. Hemos conducido nuestra auditoría de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en el Uruguay. Estas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre las cifras y las revelaciones expuestas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de que existan errores significativos en los estados financieros, originados en fraudes o errores. Al efectuar dichas evaluaciones de riesgos, el auditor considera el control interno existente en la entidad, en lo que sea relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con la finalidad de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del sistema de control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar el grado de adecuación de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección, así como evaluar la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión de auditoría.

# NORMEY - PERUZZO & ASOCIADOS

Audidores & Consultores

## Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el párrafo primero, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera del Fondo de Protección Integral de los Viñedos al 31 de agosto de 2017, administrado por el Instituto Nacional de Vitivinicultura, los resultados y resultados integrales de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y el flujo de efectivos por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Contables Adecuadas en el Uruguay y la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay.

por Normey - Peruzzo & Asociados



  
Cr. Pablo García Castrillo

C.J.P.P.U. 77.447

**FONDO DE PROTECCION INTEGRAL DE LOS VIÑEDOS (F.P.I.V.)**

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

**AL 31 DE AGOSTO DE 2017**

**En pesos uruguayos**

	<b>Notas</b>	<b>31/08/2017</b>	<b>31/08/2016</b>
<b>ACTIVO</b>			
<b><u>ACTIVO CORRIENTE</u></b>			
<b><u>Disponibilidades</u></b>			
Bancos		23.034.239	67.079.775
		<u>23.034.239</u>	<u>67.079.775</u>
<b><u>Inversiones Temporarias</u></b>	<b>4.1</b>		
Intereses a cobrar		287.957	-
Letras de Regulación Monetaria		32.000.000	-
Intereses a vencer		(1.823.440)	-
		<u>30.464.517</u>	-
<b><u>Créditos Operativos</u></b>	<b>4.2</b>		
Deudores Concenio ABE-INAVI	<b>4.2.3</b>	1.219.207	-
Conformes a cobrar	<b>4.2.4</b>	1.726.650	-
		<u>2.945.857</u>	-
<b><u>Otros créditos</u></b>	<b>4.3</b>		
INAVI M/N	<b>4.3 y 8</b>	3.093.138	3.874.888
		<u>3.093.138</u>	<u>3.874.888</u>
<b><u>Activo realizable</u></b>	<b>4.4</b>		
Mosto llamado 2/17	<b>4.4.3</b>	814.260	-
Jugo de uva	<b>4.4.4</b>	2.444.084	4.260.765
		<u>3.258.344</u>	<u>4.260.765</u>
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		<u><u>62.796.095</u></u>	<u><u>75.215.428</u></u>
<b><u>ACTIVO NO CORRIENTE</u></b>			
<b><u>Activo realizable</u></b>	<b>4.4</b>		
Vinos Operativo	<b>4.4.1</b>	48.788	48.788
Mosto res 02/06/15	<b>4.4.2</b>	99.700	111.947
		<u>148.488</u>	<u>160.735</u>
<b><u>Creditos</u></b>	<b>4.2</b>		
Operativo 2012 MGAP-CVU	<b>4.2.1</b>	5.982.166	5.982.166
Deudores Operativo 2010	<b>4.2.2</b>	113.271	113.271
Deudores CVU Op. 2010		574.970	574.970
Deudores Operativo 2007		67.532	67.532
Previsión por incobrables		(67.532)	(67.532)
		<u>6.670.407</u>	<u>6.670.407</u>
<b><u>Inversiones L/P</u></b>			
Notas de Tesorería en UI		11.416.968	-
Bonos en U\$S l/p		12.502.672	-
		<u>23.919.640</u>	-
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<u><u>30.738.535</u></u>	<u><u>6.831.142</u></u>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<u><u>93.534.630</u></u>	<u><u>82.046.570</u></u>



**FONDO DE PROTECCION INTEGRAL DE LOS VIÑEDOS (F.P.I.V.)**

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

**AL 31 DE AGOSTO DE 2017**

**En pesos uruguayos**

	<b>Notas</b>	<b>31/08/2017</b>	<b>31/08/2016</b>
<b>PASIVO</b>			
<b>PASIVO CORRIENTE</b>			
<b><u>Deudas comerciales</u></b>	<b>4.5</b>		
Acreedores Helada 2016	4.5.1	5.184.810	-
Acreedores Uva 2017		1.222.042	-
Acreedores Helada Octubre 2015	4.5.2	-	1.205.655
Acreedores Helada Octubre 2013	4.5.3	270.645	270.645
Acreedores Granizo 2013	4.5.4	274.235	274.235
Acreedores Granizo 2016	4.5.10	93.691	-
Acr. Convenio MGAP - CVU - INAVI	4.5.5	1.138.530	1.138.530
Acreedores Helada 2008	4.5.6	502.330	502.330
Fondos de Operativos	4.5.7	288.720	288.720
Acreedores Granizo 2015	4.5.8	-	100.319
Menos: Adelantos fondos operativos	4.5.7	(35.000)	(35.000)
Acreed. Temporal y Granizo	4.5.9	22.448	22.448
		<b>8.962.451</b>	<b>3.767.882</b>
<b><u>Deudas diversas</u></b>	<b>4.6</b>		
Provisión Apoyo Vit. Emergencia Agrop.	4.6.1	10.206	10.206
Provisión Apoyo exportación	4.6.2	13.005.823	7.322.590
Provisiones para gastos	4.6.3	-	695.400
		<b>13.016.029</b>	<b>8.028.196</b>
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>		<b>21.978.480</b>	<b>11.796.078</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>			
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>		-	-
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>21.978.480</b>	<b>11.796.078</b>

**FONDO DE PROTECCION INTEGRAL DE LOS VIÑEDOS (F.P.I.V.)**

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

**AL 31 DE AGOSTO DE 2017**

*En pesos uruguayos*

	<b>Notas</b>	<b>31/08/2017</b>	<b>31/08/2016</b>
<b>PATRIMONIO</b>	<b>5</b>		
<b><u>Capital asignado</u></b>	<b>5.3</b>		
Fondo sobretasa		3.172.352	3.172.352
Fondo PREDEG - Reconversión Vitícola	<b>5.3.1</b>	34.771.475	34.771.475
Fondo PREDEG - Reconversión Bodegas	<b>5.3.2</b>	13.284.238	13.284.238
Fondo Granizo	<b>5.3.3</b>	2.789.697	2.789.697
		<b>54.017.762</b>	<b>54.017.762</b>
<b><u>Ajustes al patrimonio</u></b>	<b>5.1</b>		
Reexpresiones contables	<b>5.3.4</b>	155.888.758	155.888.758
		<b>155.888.758</b>	<b>155.888.758</b>
<b><u>Resultados acumulados</u></b>			
De ejercicios anteriores	<b>5.4</b>	(139.648.896)	(157.037.779)
Del ejercicio	<b>5.1</b>	1.298.525	17.381.750
		<b>(138.350.371)</b>	<b>(139.656.029)</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>71.556.150</b>	<b>70.250.492</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>93.534.629</b>	<b>82.046.570</b>



## FONDO DE PROTECCION INTEGRAL DE LOS VIÑEDOS (F.P.I.V.)

### ESTADO DE RESULTADOS POR EL EJERCICIO COMPRENDIDO

ENTRE EL 01/09/2016 Y EL 31/08/2017

En pesos uruguayos

	Notas	01/09/16 - 31/08/17	01/09/15 - 31/08/16
<b><u>Ingresos Operativos</u></b>			
Ingresos por Sobretasa		45.918.171	39.475.112
<b><u>Gastos Operativos</u></b>			
	6.1	(49.144.125)	(21.346.585)
<b>RESULTADO BRUTO</b>		<b>(3.225.954)</b>	<b>18.128.527</b>
<b><u>RESULTADOS DIVERSOS</u></b>			
Otros Ingresos		717.726	-
Comisiones administración	8	(847.453)	(789.503)
Gastos Varios		(11.261)	(3.905)
		<b>(140.988)</b>	<b>(793.408)</b>
<b><u>Resultados Financieros</u></b>			
	6.2		
Resultado Financiero y de Tenencia		4.665.467	46.631
<b>Resultado del ejercicio</b>	5.1	<b>1.298.525</b>	<b>17.381.750</b>

### ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES POR EL EJERCICIO COMPRENDIDO

ENTRE EL 01/09/2016 Y EL 31/08/2017

En pesos uruguayos

	Notas	01/09/16 - 31/08/17	01/09/15 - 31/08/16
<b>Resultado del ejercicio</b>		<b>1.298.525</b>	<b>17.381.750</b>
Otros resultados integrales		-	-
<b>Resultado integral del ejercicio</b>		<b>1.298.525</b>	<b>17.381.750</b>

## **FONDO DE PROTECCION INTEGRAL DE LOS VIÑEDOS**

### **Estado de Flujos de Efectivo**

Por el ejercicio comprendido entre el 01/09/2016 y el 31/08/2017

En pesos uruguayos

Fondos = Efectivo y Equivalente de Efectivo (Nota 2.6)

	01/09/2016-31/08/2017	01/09/2015-31/08/2016
<b>1 - Flujo de efectivo Proveniente de Actividades Operativas</b>		
Resultado del Ejercicio	1.298.525	17.381.750
Ajustes		
Fdo Modelo Exportador	-	7.088.572
Helada octubre 2015	-	1.205.655
Investigación y promocion exterior	-	695.400
Diferencia de inventario	1.394.914	78.185
Diferencia de precio	(381.262)	-
Cambios de Activo y pas. Corrientes		
Creditos	(2.164.106)	(566.563)
Activo realizable	1.016	-
Deudas comerciales	5.194.571	(2.519.695)
Deudas diversas	4.994.965	(3.526.910)
Total de ajustes	<b>9.040.097</b>	<b>2.454.644</b>
Fondos aplicados a operaciones	<b>10.338.622</b>	<b>19.836.394</b>
<b>2 - Flujo de Efectivo proveniente de inversiones</b>		
Fondos aplicados a inversiones corto y largo plazo	(54.384.157)	-
<b>3 - Flujo de efectivo proveniente de Financiamiento</b>		
Deudas financieras	-	-
Fondos aplicados a financiamiento	-	-
<b>4 - Aumento de flujo neto de efectivo</b>	<b>(44.045.536)</b>	<b>19.836.394</b>
<b>5 - Saldo inicial de efectivo</b>	<b>67.079.775</b>	<b>47.243.381</b>
<b>6 - Saldo Final de efectivo</b>	<b>23.034.239</b>	<b>67.079.775</b>

## FONDO DE PROTECCION INTEGRAL DE LOS VIÑEDOS

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO  
Por el ejercicio comprendido entre el 01/09/2016 al 31/08/2017  
En pesos uruguayos

	CAPITAL	AJUSTES AL PATRIMONIO	RESULTAD. ACUMULAD.	PATRIMONIO TOTAL 31/08/2017	PATRIMONIO TOTAL 31/08/2016
<b>1.- SALDOS INICIALES</b>					
<b>Aportes de Propietarios</b>					
Fondo Sobretasa	3.172.352			3.172.352	3.172.352
Fondo Predeg Reconversion Viticola	34.771.475			34.771.475	34.771.475
Fondo Predeg Reconversion Bodegas	13.284.238			13.284.238	13.284.238
Fondo Granizo	2.789.697			2.789.697	2.789.697
Resultados no Asignados			(139.656.029)	(139.656.029)	(157.037.779)
Reexpresion Contable		155.888.758		155.888.758	155.888.758
<b>Sub-total</b>	<b>54.017.762</b>	<b>155.888.758</b>	<b>(139.656.029)</b>	<b>70.250.492</b>	<b>52.868.742</b>
<b>2 Modificaciones al Saldo Inicial</b>					
<b>Ajuste al saldo inicial</b>			7.133	7.133	-
<b>3 SALDOS INICIALES MODIFICADOS</b>	<b>54.017.762</b>	<b>155.888.758</b>	<b>(139.648.896)</b>	<b>70.257.625</b>	<b>52.868.742</b>
<b>4 AUMENTOS DEL APORTE PROPIETARIOS</b>				0	0
<b>5 DISTRIBUCION DE UTILIDADES</b>				0	0
<b>6 RESULTADOS DEL EJERCICIO</b>			1.298.525	1.298.525	17.381.750
.....					
<b>Sub-total (4 a 6)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.298.525</b>	<b>1.298.525</b>	<b>17.381.750</b>
<b>7 SALDOS FINALES</b>					
<b>Aportes de Propietarios</b>					
Fondo Sobretasa	3.172.352			3.172.352	3.172.352
Fondo Predeg Reconversion Viticola	34.771.475			34.771.475	34.771.475
Fondo Predeg Reconversion Bodegas	13.284.238			13.284.238	13.284.238
Fondo Granizo	2.789.697			2.789.697	2.789.697
Resultados no Asignados			(138.350.371)	(138.350.371)	(139.656.029)
Reexpresiones Contables		155.888.758		155.888.758	155.888.758
<b>TOTAL al 31/08/2017</b>	<b>54.017.762</b>	<b>155.888.758</b>	<b>(138.350.371)</b>	<b>71.556.150</b>	
<b>TOTAL al 31/08/2016</b>	<b>54.017.762</b>	<b>155.888.758</b>	<b>(139.656.029)</b>		<b>70.250.492</b>



# **FONDO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS VIÑEDOS**

## **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31/08/2017**

### **NOTA 1 - INFORMACION BASICA SOBRE LA EMPRESA**

#### **1.1 – Naturaleza Jurídica**

El Fondo de Protección Integral de los Viñedos fue creado por la Ley N° 16.311 de fecha 15/10/92. El art. 3 de la ley N° 16.311 en la redacción dada por el art. 14 de la Ley N° 18.462 de 8/01/2009 estableció que el Fondo de Protección Integral de los Viñedos será administrado por el Directorio del Instituto Nacional de Vitivinicultura.

#### **1.2 – Actividad Principal**

El art. 2 de la ley N° 16.311 en la redacción dada por el art. 13 de la Ley N° 18.462 de 08/01/2009 establece que los destinos del Fondo serán indemnizar a los viticultores afectados por fenómenos climáticos, reducir las primas de los seguros, ampliar sus coberturas y promover la reconversión de los viñedos y las plantas industriales elaboradoras, así como el incentivo de las exportación de los productos vitivinícolas. Todo ello a través de los mecanismos que establezca la reglamentación.

Los Estados Financieros al 31 de agosto de 2017 han sido aprobados por el Directorio de I.NA.VI. el día 26 de diciembre de 2017.

## **NOTA 2 - PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES**

### **2.1 - Base de preparación de los Estados Financieros**

Los estados financieros se han preparado de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay y la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay (con sus modificaciones posteriores), aprobada el 17 de diciembre de 2002, aplicada en forma consistente con el ejercicio anterior. Esta Ordenanza dispone tomar como fuente de normas contables, por orden de prioridad, las siguientes:

- a) las normas establecidas por el propio Tribunal de Cuentas,
- b) las Normas Internacionales de Contabilidad (NICs) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y publicadas en la página web de la Auditoría Interna de la Nación.

El FPIV, hasta el ejercicio cerrado el 31/08/2012, formuló sus estados financieros en moneda nacional reexpresada en moneda de poder adquisitivo de cierre de ejercicio, aplicando la metodología establecida en la Norma Internacional de Contabilidad N° 29 de acuerdo a lo dispuesto en el art. N° 14 de la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas. El Índice de ajuste utilizando fue el Índice de Precios al Consumo (IPC) publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas, según lo dispone dicho artículo con las modificaciones establecidas por la resolución del Tribunal de Cuentas del 01/04/2009

El Tribunal de Cuentas en Resolución adoptada el 14/11/2012 expresa la necesidad de armonizar el modelo contable propuesto en la Ordenanza N° 81 con los nuevos criterios establecidos en las normas contables adecuadas en Uruguay, a los efectos de mantener la uniformidad en la formulación de los estados financieros que deben presentarse en el sector público, por lo que eliminó la exigencia de efectuar el ajuste por inflación, derogando y ó modificando numerales de la Ordenanza N° 81 y derogando la Resolución del



01/04/2009. Por consiguiente, a partir del ejercicio finalizado el 31/08/2013 el FPIV deja sin efecto la aplicación preceptiva del ajuste por inflación de sus estados financieros. Este cambio de política contable se aplica en forma prospectiva a partir del ejercicio finalizado el 31/08/2013.

Los referidos estados fueron preparados en base a normas contables adecuadas en Uruguay, teniendo en cuenta el Decreto N° 291/14, se aplicaron "Normas Contables Simplificadas".

Con fecha 14 de octubre de 2014 ha sido publicado el Decreto 291/014, que aprueba como norma contable adecuada de aplicación obligatoria en el Uruguay, la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB –International Accounting Standards Board) a la fecha de publicación de dicho decreto, traducida al idioma español y publicada en la página web de la Auditoría Interna de la Nación . Esta modificación normativa rige para los ejercicios económicos iniciados a partir del 1° de enero de 2015. La aplicación de este nuevo marco normativo no ha implicado cambios relevantes en los criterios de revelación, valuación y presentación utilizados en la preparación de los estados financieros del Instituto.

Los estados financieros presentados están comprendidos entre el 1° de setiembre de 2016 y el 31 de agosto de 2017, cubriendo un período de doce meses. Se presentan en forma comparativa con los del ejercicio anterior.

La información presentada, en general, lo ha sido en forma uniforme con respecto al ejercicio anterior.



## **2.2 – Criterio de Valuación**

Los Estados Financieros se han preparado sobre la base de costos históricos, excepto las inversiones y la moneda extranjera que se presentan a sus valores razonables como se explica en las notas 3.1.

## **2.3 - Concepto de Capital**

Para la determinación del resultado la empresa adoptó el concepto de capital financiero.

## **2.4 – Cambios en los niveles de precios**

Tal como se indica en la nota 2.1, hasta el ejercicio finalizado el 31/08/2012 los estados financieros habían sido ajustados para reflejar integralmente los efectos de la pérdida de poder adquisitivo de la moneda nacional en aplicación de la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas.

A efectos de la reexpresión de los estados financieros al 31/08/2012, se utilizaron los coeficientes derivados de la variación del Índice de Precios al Consumo (IPC) publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas.

A partir del ejercicio finalizado al 31/08/2013 el FPIV deja sin efecto la aplicación preceptiva del ajuste por inflación de sus estados financieros, por consiguiente, todos los importes en moneda nacional correspondiente al ejercicio están expresados en pesos uruguayos históricos, salvo los correspondientes a activos, pasivo ó patrimonio, que cuando corresponde, incluyen el ajuste por inflación practicado hasta el 31/08/2012.

El efecto que producen los cambios en los niveles de precios fue considerado en lo que se refiere a activos y pasivos en moneda extranjera.

La variación total anual del IPC al 31/08/2017 fue de 5,45%.

La variación total anual del IPC al 31/08/2016 fue de 9,38%.

## **2.5 - Deterioro de valor de los activos**

Los valores contables de los activos del FPIV, diferentes de bienes de cambio, son revisados a la fecha de cada estado financiero para determinar si existe un indicativo de deterioro. Si algún indicativo de deterioro existiera, el monto recuperable del activo es estimado como el mayor del precio neto de venta o el valor de uso, reconociéndose una pérdida por deterioro en el Estado de Resultados cuando el valor contable del activo o su unidad generadora de efectivo excedan su monto recuperable.

Una pérdida por deterioro es revertida, hasta el monto que no exceda el valor contable que hubiera correspondido si no se hubiera reconocido el deterioro, cuando posteriormente se produce un aumento en la estimación del monto recuperable.

## **2.6 - Definición de fondos**

Para la preparación del Estado de Flujo de Efectivo se definió como fondos igual efectivo y equivalente de efectivo.

### **NOTA 3 - CRITERIOS ESPECIFICOS DE VALUACION**

A continuación se detallan los criterios de valuación aplicados para los principales rubros:

#### **3.1 – Rubros en moneda distinta al peso uruguayo.**

Las transacciones en moneda extranjera se contabilizaron por su equivalente en moneda nacional en función de los tipos de cambio vigentes en el mercado a la fecha de concreción de las transacciones.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son convertidos a pesos uruguayos a la cotización vigente de cierre de cada ejercicio (Interbancario comprador al 31/08/2017 U\$S 1 = \$ 28,849 y al 31/08/2016 U\$S 1 = \$ 28,848).

Los activos y pasivos monetarios denominados en unidades indexadas son convertidos a pesos uruguayos al valor vigente al cierre de cada ejercicio de dicha unidad (al 31/08/2017 1 UI = \$ 3,6501 y 31/08/2016 1 UI = \$ 3,4678).

Las diferencias de cambio y diferencias de cotización figuran en el Estado de Resultados dentro de los Resultados Financieros.



## Nota 4 - INFORMACION REFERENTE A LOS ACTIVOS Y PASIVOS

### 4.1 – Inversiones Temporarias y a Largo Plazo

Durante el ejercicio se adquirieron Notas de Tesorería en Unidades Indexadas con Vto.17/06/2019, Bonos en U\$\$ (BG2027TF4.375USF) con Vto.27/10/2027 y Letras de Regulación Monetaria (LTM) en \$ (LRM040518, LRM091117 y LRM100618) con Vtos.04/05/2018, 09/11/2017 y 01/06/2018 respectivamente. Las Notas de Tesorería en Unidades Indexadas y los Bonos en U\$\$ están valuados a la cotización en bolsa al 31/08/2017, que corresponde al valor razonable de mercado. Mientras que las Letras de Regulación Monetaria están valuadas a la tasa de descuento, que corresponde al valor razonable de mercado.

<b>Inversiones</b>	<b>Composición</b>	<b>Saldos al 31/08/2017 (\$)</b>	<b>Saldos al 31/08/2016 (\$)</b>
LRM040518 vto 04/05/2018	VN \$ 12.000.000	12.000.000	---
LRM091117 vto 09/11/2017	VN \$ 10.000.000	10.000.000	---
LRM010628 vto 01/06/2018	VN \$ 10.000.000	10.000.000	---
Intereses a cobrar \$ y U\$\$		287.957	---
Intereses a vencer LRM		(1.823.440)	---
<b>Saldo corto plazo</b>		<b>30.464.517</b>	---
Nota Tesorería UI - FEUIF vto 17/06/2019	UI 3.000.000	11.416.968	---
Bonos U\$\$ BG2027TF4.375USF vto 27/10/27	U\$\$ 300.000	9.377.004	---
Bonos U\$\$ BG2027TF4.375USF vto 27/10/27	U\$\$ 100.000	3.125.668	---
<b>Saldo largo plazo</b>		<b>23.919.640</b>	---

## **4.2- Créditos**

### **4.2.1 – Operativo 2012 – MGAP-CVU-INAVI**

En el marco del Convenio de Plan de Elaboración de Vino 2012 entre el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (MGAP) y el Centro de Viticultores del Uruguay (CVU), INAVI adelantó fondos para el pago del primer adelanto del precio de la uva a los viticultores participantes. Además adelantó fondos para cubrir los gastos necesarios de la molienda y elaboración de las uvas híbridas, estableciendo que su único destino sería la destilación.-

La cuenta "Adelanto CVU Operativo 2012" al 31/08/2017 comprende el total de adelantos efectuados descontados los pagos recibidos por la cesión de cobro del jugo de uva y del vino exportado, así como la cesión de parte del jugo obtenido en pago de la deuda. El saldo de \$ 5.982.166 permanece incambiado con respecto al ejercicio anterior y corresponde al derecho que tiene INAVI contra el CVU para el cobro de dichos adelantos al cierre del presente ejercicio.



#### **4.2.2- Deudores Operativo 2010**

En el plan de Negocios 2010 participaron catorce bodegas que molieron 2.428.993 kilos de uva. El mismo estuvo regido por el “Convenio del Plan de Elaboración de vino 2010” firmado el 25/6/2010 entre el MGAP, CVU e INAVI. En el artículo “Primero (Antecedentes)”, en el párrafo seis se expresa “El aporte del FRFG para pagar el precio de la uva será reintegrable, siempre que el producido de la venta del vino o jugo de uva, cubra la totalidad de esos aportes. La diferencia no recuperada será considerada como subsidio del Plan de Negocios”. Los aportes del FRFG fueron devueltos oportunamente por entender que el operativo tendría un resultado positivo, que al cierre del ejercicio anterior era lo que mostraban los saldos contables. Durante el ejercicio finalizado el 31/08/2012 se realizaron las ventas de la mayoría de los vinos, pero las condiciones del mercado hicieron que la expectativa de obtener un resultado positivo se transformaran en un resultado negativo.

El saldo que presenta la cuenta refleja el derecho que tiene INAVI de recuperar los fondos devueltos en forma errónea al MGAP, basados en la cláusula del convenio firmado el 25/06/2010. Durante el ejercicio, la cuenta no tuvo movimientos permaneciendo en \$ 113.271.

#### **4.2.3- Deudores Convenio ABE-INAVI**

El 15 de febrero de 2017 se firmó un Convenio entre las bodegas integrantes de ABE (Asociación de Bodegas Exportadoras) e INAVI que establece un adelanto de U\$S 48.500 que otorga el Instituto con destino al modelo exportador. Importe que se dividió en partes iguales entre las bodegas integrantes de ABE que deben reintegrar antes del 15/08/2017.

En la cuenta Deudores Convenio ABE-INAVI se expone el saldo al 31/08/2017 de las bodegas que adeudan la cuota del Convenio.





#### **4.2.4- Documentos a Cobrar**

En Comunicado N°2 de fecha 17/01/2017 se efectuó un llamado a las bodegas interesadas en adquirir Mosto Concentrado procedente de uva vitivinífera con 840 gramos de concentración de azúcar por litro, a un costo de retiro a granel de planta de \$ 100 y retiro fraccionado en tanque de 200 litros a \$ 115.

Se estableció una compra mínima de 200 litros del producto.

La venta se financió en dos cuotas, con vencimiento 30/06/2017 y 31/10/2017.

En la cuenta Documentos a cobrar se exponen los conformes con vencimientos al 31/08/2017 de las bodegas que adeudan la adquisición de Mosto Concentrado por un importe de \$ 1.726.650 correspondiente a la segunda y última cuota (vencimiento 31/10/2017).

#### **4.3 - Otros Créditos - INAVI M/N**

En la cuenta se expone el saldo que el INAVI debe en pesos uruguayos al Fondo de Protección Integral de los Viñedos (FPIV) por la recaudación pendiente de traspaso al 31 de agosto 2017 y al 31 de agosto de 2016 para cifras comparativas.

#### **4.4 - Activo realizable**

##### **4.4.1 – Vinos Operativo**

El INAVI participó del Convenio Plan de Elaboración de Vino 2010 conjuntamente con el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (MGAP), el Centro de Viticultores del Uruguay (CVU). En el marco de dicho convenio se elaboraron 1.457.396 litros de vino. La mayoría de los vinos se vendieron quedando al 31/08/2016 un stock de 9.758 litros valuados a \$ 5 el litro correspondiente al precio de la última venta. El importe de \$ 48.788 permanece incambiado desde el ejercicio cerrado al 31/08/2012.

#### **4.4.2 – Mosto**

Con fecha 02/06/2015 el Directorio de INAVI aprobó por única vez la compra de mosto proveniente de uvas híbridas de las zafra 2014 y 2015 por la suma de \$ 111.947. Al 31/08/2017 el stock es de 40.700 litros, registrando los 5.000 litros de mermas en “Costo y Diferencia de Inventario”. El stock de 40.700 litros está valuado al costo de \$ 2,45 por litro. Está pendiente decidir el destino del mismo.

#### **4.4.3 – Jugo de Uva – mosto concentrado**

Con fecha 02/07/2015 el INAVI y el Centro de Viticultores del Uruguay (CVU) firmaron un convenio de pago por cesión de bienes en el que el CVU a través de Lanoy S.A. cede al INAVI la propiedad de 375.762 litros de jugo de uva a cuenta de la deuda que mantiene el CVU con INAVI. Al 31/08/2016 los litros tuvieron una merma y el stock era de 368.991 litros por el importe de \$ 4.260.765. Dichos litros fueron concentrados entre los meses de enero y febrero de 2017 obteniendo 58.832 litros. Conjuntamente con este jugo se procedió a concentrar 5.486 litros productos de decomisos de los que se obtuvieron 871 litros de mosto. Del total de litros de mosto 59.703 se vendieron 48.503 litros, por lo que el stock al 31/08/2017 es de 11.200 litros valuados al precio costo de \$ 72,70 el litro, totalizando \$ 814.260.

#### **4.4.4 – Jugo de Uva 2017**

El Directorio del Instituto resolvió implementar la molienda de un volumen acotado de uva, con destino a la elaboración de jugo de uva, que en primera instancia no tenía comercialización en la presente zafra 2017. Esta uva era propiedad de viticultores sin relacionamiento comercial con el sector vinícola.



Del proceso de molienda de uva de Vendimia 2017, realizado en la bodega de Alberto Mederos se obtuvo 157.830 litros de jugo de uva, correspondiente al 60% de la producción, propiedad de INAVI.

Al cierre del presente ejercicio (31/08/2017), quedan en stock 157.830 litros a un precio de \$ 15,49 totalizando en \$ 2.444.084. Se desconoce el destino de dicho stock.

El pago de la uva a los viticultores para la elaboración del jugo de uva, se realizó en dos cuotas. En el pasivo, cuenta "Acreedores Uva 2017" figura la segunda cuota pendiente, por el importe de \$ 1.222.042.

#### **4.5 – Deudas Comerciales**

##### **4.5.1 – Acreedores Helada 2016**

En acta de Directorio N° 17/2017 de fecha 4 de mayo de 2017 se decide indemnizar los daños ocasionados por el granizo y la helada que afectaron la cosecha 2017, expresando que habría que indemnizar 378.826 kg por daños de granizo y 2.186.500 kg por daños de helada.

Se resuelve fijar un valor de \$ 5,59 por kilo de uva a indemnizar por daños de granizo, por lo que la obligación a pagar es de \$ 2.117.637.

En acta N° 20 de 25/05/2017 se corrigen los kilos a indemnizar por daño de helada pasando a ser 2.187.111 kg y se fija el valor del kilo de uva en \$ 5,00.

El pago es de \$ 10.935.555 y se realizó en 2 cuotas iguales; con vencimiento en el mes de agosto de 2017 y la segunda y última en enero de 2018.

El saldo al 31/08/2017 por el importe de \$ 5.184.810 representa a los viticultores que mantienen adeudos de la primera cuota y la segunda y última cuota con vencimiento enero de 2018.



#### **4.5.2 - Acreedores Helada 2015**

Al cierre del presente ejercicio no restan viticultores por cobrar.

El saldo al 31/08/2016 corresponde a la obligación de pago que tiene INAVI para con los viticultores afectados por la helada del año 2015 por el importe de \$ 1.205.655. La indemnización se abonó en el correr del presente ejercicio.

#### **4.5.3 - Acreedores Helada 2013**

El saldo corresponde a la obligación de pago que tiene INAVI para con los viticultores afectados por la helada de octubre de 2013. El pago de dicha indemnización se efectuó en dos cuotas equivalentes al cincuenta por ciento del subsidio cada una. El primer pago se efectuó en junio de 2014 y la segunda y última cuota se realizaba en el mes de setiembre de 2014.

Al cierre de presente ejercicio, el saldo representa la obligación de pago para con los viticultores que aún no cobraron la indemnización prevista por la suma total de \$ 270.645, importe que permanece incambiado desde el ejercicio anterior (31/08/2016).

#### **4.5.4 - Acreedores Granizo 2013**

El saldo corresponde a la obligación de pago que tiene INAVI para con los viticultores afectados por el granizo ocurrido en diciembre de 2012 y enero 2013. Al cierre del presente ejercicio existen varios viticultores que no se presentaron a cobrar la indemnización a INAVI ni al MGAP. El importe adeudado asciende a \$ 274.235, permaneciendo incambiado desde el ejercicio cerrado al 31/08/2015.

#### **4.5.5 - Acreedores Convenio MGAP-CVU INAVI**

Con fecha 26/12/2012 se firmó un acuerdo entre el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (MGAP), el Centro de Viticultores del Uruguay (CVU) y el INAVI en el que se expresa que la Dirección General de la Granja (DIGEGRA) aprobó el Plan de Negocios N° 202 presentado por el CVU referente al operativo 2012. El apoyo del MGAP a dicho Plan se canalizaría a través de financiamiento de hasta \$ 45.000.000 retornables con destino al apoyo al pago de la uva.

En el mismo se establece que INAVI posee el control y autorización sobre la venta de vinos, además en su artículo 2° expresa que el CVU cede al INAVI, quien en tal concepto adquiere los créditos relacionados a la cobranza por venta de vinos elaborados en el marco del Plan de Negocios. El INAVI se obliga a depositar toda la cobranza recibida en una cuenta del Fondo de Fomento de la Granja (FFG) o donde DIGEGRA lo indique.

El saldo al 31/08/2017 y al 31/08/2016 de la cuenta son coincidentes y corresponde a cobros efectuados por INAVI en el marco de la cesión de derechos antes mencionado y que a la fecha de cierre del ejercicio no habían sido depositados en cuentas del FFG.

#### **4.5.6 - Acreedores Helada 2008**

El saldo corresponde a la obligación de pago que tiene INAVI para con los viticultores afectados por la helada del 8 de octubre de 2008. Si bien el pago a viticultores se efectuó a partir del 20/08/2009, al cierre del presente ejercicio existen varios viticultores que no han cobrado la indemnización correspondiente, por viñedos denunciados por un monto total de \$ 502.330, el saldo permanece incambiado desde el ejercicio cerrado al 31/08/2012.



#### **4.5.7 - Fondo de Operativos**

Con fecha 22/04/2009 se firmó el Convenio Plan de Elaboración de vino 2009 entre el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (MGAP), el Centro de Viticultores del Uruguay (CVU) y el Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI).

En la cláusula c) del citado convenio se expresa que “de producirse ganancia, la misma se capitalizará a los efectos de constituir un fondo autoadministrado por el INAVI, para futuros operativos”.

El saldo de \$ 288.720 permanece incambiado desde el ejercicio finalizado el 31/08/2014. De dicho monto fueron entregados en carácter de adelanto a rendir la suma de \$ 35.000 al CVU. Dicho monto regulariza el saldo disponible del Fondo de Operativos 2009.

#### **4.5.8 - Acreedores Granizo 2015**

El Directorio en Acta N° 20 del 02/06/2016 resolvió indemnizar a los viticultores afectados por los daños producidos por el Granizo de 2015. En el pasivo se expone la obligación de pago que tiene INAVI con aquellos viticultores que al 31/08/2016 no se presentaron a cobrar. En el presente ejercicio se realizó la cancelación del saldo.

#### **4.5.9 - Acreedores Temporal y Granizo**

El saldo al 31/08/2017 y al 31/08/2016 de \$ 22.448 corresponde a un viticultor afectado por los daños climáticos por ocurrencia de granizo en las cosechas 2010 y 2011 que a la fecha de cierre de ambos ejercicio aún no había cobrado.

#### **4.5.10 – Acreedores Granizo 2016**

En acta de Directorio N° 17/2017 de fecha 4 de mayo de 2017 se decide indemnizar los daños ocasionados por el granizo que afectó la cosecha 2017.



El saldo al 31/08/2017 por el importe de \$ 93.691 representa al viticultor que no cobró al cierre del presente ejercicio.

#### **4.6 – Deudas diversas**

##### **4.6.1 – Provisión Apoyo Viticultores Emergencia Agropecuaria**

Por acta N° 14/2014 del 22/04/2014 el Directorio de INAVI resuelve pasar las uvas del Programa 1 al Programa 2 y complementar el precio de la uva del programa 1 con fondos dispuestos para destilación.

Al cierre del ejercicio finalizado el 31/08/2014 no estaba establecido la fórmula de cálculo de la diferencia a pagar, pero en acta N° 46 de 11/12/2014 se definió el sistema de cálculo y se efectuó la liquidación resultando un importe de \$ 5.923.180, monto que se comenzó a pagar en diciembre de 2014. Al cierre del presente ejercicio el saldo es de \$ 10.206, el mismo permanece incambiado desde el 31/08/2016.

##### **4.6.2 – Previsión Apoyo exportación**

A consecuencia de la resolución de Directorio en Acta N° 12/2015 del 09/04/2015, Acta N° 17/2016 de 12/05/2016 y Acta N° 43/2016 de 24/11/2016 todas las exportaciones realizadas por las bodegas en el período 01/01/2015 al 31/03/2017 tiene el derecho al cobro de incentivo a la exportación. Al cierre del ejercicio 2016 se procedió a provisionar la deuda generada hasta el 31/08/2016 por exportaciones ya realizadas, que figuraban en los sistemas de INAVI pero no se habían presentado a efectuar el cobro por \$ 7.088.572. El saldo al 31/08/2016 era de \$ 7.322.590. Mientras que al 31/08/2017, cierre del presente ejercicio permanece un saldo de \$ 1.011.566 correspondiente a industriales que no han solicitado este subsidio.

En Acta N° 13/2017 de fecha 30/03/2017 el Directorio de INAVI define el nuevo modelo exportador que fija los incentivos a partir del 01/04/2017 y hasta el

31/10/2017 para vinos a granel y hasta el 31/12/2017 para vinos envasados. Al cierre del presente ejercicio se han provisionado pagos correspondientes a este incentivo por \$ 11.994.257.

#### **4.6.3 – Provisión de Gastos**

Al 31/08/2017 no se registraron provisiones para gastos.

La Provisión para gastos al 31/08/2016 por \$ 695.400, corresponde a las obligaciones devengadas, no pagadas y con fecha de facturación posterior al cierre del ejercicio.

### **NOTA 5 - PATRIMONIO**

#### **5.1 - Determinación del patrimonio y del resultado del ejercicio.**

El resultado del ejercicio anual finalizado el 31 de agosto de 2017 se obtuvo por diferencia entre los patrimonios al inicio y al cierre, y considerando las variaciones en el patrimonio que no provienen del resultado del ejercicio. El mismo generó un resultado del ejercicio de \$ 1.298.525 (\$ 17.381.750 al 31/08/2016).

A partir del cierre del ejercicio finalizado el 31/08/2013 el FPIV amparándose en el art. N° 14 de la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas modificada por Resolución del 14/11/2012 deja sin efecto la aplicación preceptiva del ajuste por inflación de sus estados financieros. Por consiguiente los saldos del Patrimonio al 31/08/2017 y al 31/08/2016 no se encuentran reexpresados al cierre de los respectivos cierres económicos para reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional.

Se aplicó el principio de lo devengado para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de gastos.



## **5.2 - Criterio de realización de Ingresos y Devengamiento de Gastos**

El criterio utilizado para el reconocimiento de las ganancias, es el de asociar las mismas al proceso ganancial, por lo tanto se consideran como tales cuando existe una razonable certeza de la conclusión de dicho proceso. Por su parte las pérdidas se asignan a resultado de acuerdo al criterio general de lo devengado.

Los ítems del estado de resultados se presentan valuados de acuerdo a lo expresado en la Nota 2.2.

## **5.3 - Capital Asignado**

**5.3.1** El rubro “Fondo PREDEG - Reconversión Vitícola” corresponde a los aportes efectuados por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca para el Plan de Reconversión Vitícola.

**5.3.2** El rubro “Fondo PREDEG - Reconversión Bodegas” corresponde a los aportes efectuados por el MGAP para el plan de reconversión de las bodegas.

**5.3.3** El rubro “Fondo Granizo” corresponde a los aportes efectuados para la constitución de un fondo que indemnice el efecto climático granizo.

**5.3.4** El rubro “Reexpresiones Contables”. Incluye la reexpresión de los aportes de capital efectuadas hasta el ejercicio finalizado el 31/08/2012 en que entró en vigencia la Resolución del Tribunal de Cuenta del 14/11/2012 modificativa de la Ordenanza 81 que deja sin efecto la aplicación preceptiva del ajuste por inflación de los estados financieros.

## **5.4 – Corrección a Resultados Acumulados**

En el presente ejercicio finalizado el 31/08/2017 se realizaron correcciones a la cuenta “Resultados de Ejercicios Anteriores”, por errores u omisiones de ejercicios anteriores.



Los ajustes fueron realizados tomando en cuenta lo dispuesto por la NIC 8.

La corrección realizada fue la siguiente:

Concepto	Importe \$
Ajuste de litros de vino exportados del Modelo Exportador, que corresponden a ejercicios anteriores.	(220.675)
Corrección Provisión Modelo Exportador 2014-2015	227.807
	<b>7.132</b>

En el ejercicio finalizado al 31/08/2016 no se realizaron correcciones a la cuenta "Resultados de Ejercicios Anteriores", por errores u omisiones de ejercicios anteriores.

## NOTA 6 – ESTADO DE RESULTADOS

### 6.1 - Gastos Operativos

La composición de la cuenta es el siguiente:

Conceptos	Nota	31/08/2017	31/08/2016
Investigación y promoción exterior		---	695.400
Elaboración de Mosto		381.262	---
Exceso hídrico Zafra 2016		---	182.261
Indemnización Helada 2016	6.1.1	10.722.096	---
Apoyo exp R 04/02/2014	6.1.2	---	9.067
Fdo Mod Export R 09/04/2015	6.1.3	12.062.664	12.590.159
Diferencia de inventario		1.013.652	78.185
Indemnización Helada 2015	6.1.4	---	1.205.655
Indemnización Granizo ag 2014	6.1.5	---	1.794.088
Indemnización Granizo 2015	6.1.6	---	4.791.770
Apoyo vinos exportados	6.1.7	10.630.099	---
Otros apoyo exportador		250.407	---
Indemnización granizo 2016	6.1.8	2.089.689	---
Fdo. Mod. Export.R. 30/03/2017	6.1.9	11.994.257	---
<b>Total Gastos Operativos en \$</b>		<b>49.144.125</b>	<b>21.346.585</b>

### **6.1.1 Indemnización Helada 2016**

En acta de Directorio N° 17/2017 de fecha 4 de mayo de 2017 se decide indemnizar los daños ocasionados por el granizo y la helada que afectaron la cosecha 2017, expresando que habría que indemnizar 378.826 kg por daños de granizo y 2.186.500 kg por daños de helada.

Se resuelve fijar un valor de \$ 5,59 por kilo de uva a indemnizar por daños de granizo. El importe asciende a \$ 10.722.096.

En el pasivo se expone los pagos pendientes a los viticultores que al 31/08/2017 se encuentran pendientes de cobro.

### **6.1.2 Apoyo exportación 04/02/2014**

Por resolución de Directorio, con fecha 04/02/2014 se aprobó dar un apoyo de \$ 2.45 por litro de vino exportado para los primeros 20.000.000 de litros que se exporten en el periodo comprendido entre el 01/01/2014 y el 30/09/2014.

Por acta N° 42 de fecha 20/11/2014 se amplió el beneficio para exportaciones realizadas hasta diciembre de 2014

El importe liquidado al 31/08/2016 ascendió a \$ 9.067.

Al cierre del presente ejercicio no se realizaron pagos.

### **6.1.3 Fondo modelo exportador**

En la nota 4.6.2 se explicó que el Directorio en Acta N° 12/2015 de 09/04/2015 resuelve por unanimidad apoyar al modelo exportador 2015 con incentivos para vinos exportados a granel y para vinos exportados en envases de hasta 5 litros.

El incentivo se aplicará para todas las exportaciones de vino a granel realizadas en el período comprendido entre el 01/01/2015 y el 31/12/2015, en cambio para los vinos en envases de hasta 5 litros el período es desde el 01/01/2015 al 30/06/2016. En acta N° 017/2016 de 12/05/2016 y acta N° 43/2016 de 24/11/2016 el Directorio de INAVI resolvió prorrogar los incentivos



a la exportación tanto para vinos a granel como para los envasados hasta el 31 de marzo de 2017.

El saldo comprende a los pagos efectuados por concepto de apoyo al modelo exportador más la provisión de deuda efectuada para incluir aquellas bodegas que exportaron, pero a la fecha no se habían presentado a pedir el apoyo.

#### **6.1.4 Indemnización Helada 2015**

El Directorio en sesión de fecha 01 de setiembre de 2016 (Acta N° 031/2016) resolvió aplicar a los daños por ocurrencia de helada el mismo criterio que en los casos de daños ocasionados por ocurrencia de granizo, habiendo fijado un valor de \$ 6 por kilo de uva a indemnizar.

Al 31/08/2016 el saldo comprende los pagos efectuados correspondientes a la indemnización de los viticultores afectados por los daños producidos por la Helada de 2015 por el importe de \$ 1.205.655 y en el pasivo se expone los pagos pendientes a los viticultores que no habían cobrado.

En el presente ejercicio no se efectuaron liquidaciones o pagos por este concepto.

#### **6.1.5 Indemnización Granizo 2014**

En Acta N° 3/16 del 28/01/2016 el Directorio resolvió indemnizar a los viticultores afectados por los daños producidos por el Granizo de agosto y setiembre de 2014 que afectó la cosecha 2015. Al 31/08/2016 el importe pagado ascendió a \$ 1.794.088; cifra que representa la totalidad de la indemnización.



### **6.1.6 Indemnización Granizo 2015**

En Acta N° 20 del 02/06/2016 el Directorio resolvió indemnizar a los viticultores afectados por los daños producidos por el Granizo de 2015. El importe asciende a \$ 4.791.770 y corresponde a 904.107 kg a \$ 5.30 el kg.

En el presente ejercicio no se realizó reliquidación respecto a esta indemnización.

### **6.1.7 Apoyo vinos exportados**

Corresponde a la tasa de circulación de los vinos exportados. Con la finalidad de promover e incentivar las exportaciones se reintegra a cada exportador la tasa cobrada de acuerdo a lo dispuesto en la resolución de Directorio de fecha 08/09/1994, modificada por la resolución de fecha 14/12/2006. Hasta el ejercicio anterior el registro de la tasa se hacía mediante una cuenta denominada "Fondo de Promoción de las Exportaciones" que al fin del ejercicio mantenía saldo cero ya que la distribución del Fondo se hacía en forma concomitante al ingreso de la tasa. A partir del presente ejercicio cada una de las tasas se expone como ingresos en el caso de la facturación y como apoyo en el momento de la devolución al bodeguero exportador.

El apoyo entregado a los industriales en el presente ejercicio fue de \$10.630.099.

### **6.1.8 Indemnización Granizo 2016**

En acta de Directorio N° 17/2017 de fecha 4 de mayo de 2017 se decide indemnizar los daños ocasionados por el granizo que afectó la cosecha 2017, expresando que habría que indemnizar 378.826 kg por daños de granizo.

Se resuelve fijar un valor de \$ 5,59 por kilo de uva a indemnizar por daños de granizo.

Al 31/08/2017 el saldo comprende los pagos efectuados correspondientes a la indemnización de los viticultores afectados por los daños producidos por el Granizo de 2016 por el importe de \$ 2.089.689. En el pasivo se expone los pagos pendientes a los viticultores que no habían cobrado

### 6.1.9 Fondos Modelo Exp. Res.30/03/17

En acta 13/2017 de 30/03/2017 el Directorio de INAVI define el nuevo modelo exportador que fija incentivos al partir del 01/04/2017 y hasta el 31/10/2017 para vinos a granel y hasta el 31/12/2017 para vinos envasados. Por acta 37/2017 de fecha 28/09/2017 se resuelve continuar y extender el plazo del apoyo hasta el 31/12/2017. Al cierre del presente ejercicio se han provisionado pagos correspondientes a este incentivo por un total de \$ 11.994.257.

### 6.2 - Resultado Financiero

El concepto resultado financiero y de tenencia se compone de la siguiente manera:

<b>Resultados Financieros y de tenencia</b>	<b>31/08/2017</b>	<b>31/08/2016</b>
Intereses Ganados	3.201.852	---
Intereses Perdidos	(432.758)	(64.192)
Diferencia de Cotización	1.509.415	---
Diferencia de Cambio	5.697	110.823
Diferencia de precio	381.262	---
<b>Totales</b>	<b>4.665.467</b>	<b>46.631</b>

## NOTA 7- RIESGO DE MONEDA

### 7.1- Riesgos de tipo de cambio

Los activos y pasivos en moneda extranjera al 31/08/2017 y 31/08/2016, arbitrados a dólares estadounidenses, y su equivalente en pesos uruguayos son los siguientes:

CUENTA	31/08/2017		31/08/2016	
	U\$S	\$	U\$S	\$
<b>Activo Corriente</b>				
Disponibilidades	38.883	1.121.742	439.040	12.665.433
Inversiones c/p	5.979	172.493	---	---
Créditos operativos	42.262	1.219.207	---	---
	<b>87.124</b>	<b>2.513.442</b>	<b>439.040</b>	<b>12.665.433</b>
<b>Activo No Corriente</b>				
Inversiones L/P	433.383	12.502.672	---	---
	<b>433.383</b>	<b>12.502.672</b>	---	---
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>520.507</b>	<b>15.016.114</b>	<b>439.040</b>	<b>12.665.433</b>
<b>POSICIÓN NETA ACTIVA</b>	<b>520.507</b>	<b>15.1016.114</b>	<b>439.040</b>	<b>12.665.433</b>

El Instituto no cuenta con cobertura frente a la variación de dicha moneda, aunque cabe mencionar que al 31/08/2017 y 31/08/2016 presenta una posición neta activa en moneda extranjera.

### 7.2- Riesgos de interés

Al cierre del presente ejercicio el FPIV tiene valores públicos nacionales en colocaciones propias. Los precios de dichos valores públicos nacionales pueden tener fluctuaciones a nivel local provocados por variaciones en las tasas de interés debido a sucesos locales e internacionales. A efectos de mitigar este riesgo, la Dirección efectúa un permanente monitoreo del precio de mercado de los referidos valores.



Al 31/08/2016 el FPIV no tenía colocaciones en inversiones al haberse utilizado los fondos para cubrir pagos a productores.

### 7.3 - Riesgo crediticio

Los montos presentados en el estado de situación financiera figuran netos de provisiones por deudas incobrables estimadas por la Dirección del Instituto, basadas en experiencias anteriores y la evaluación de situación económica actual.

### NOTA 8 – SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

La única entidad relacionada con el FPIV al 31/08/2017 y al 31/08/2016 es el INAVI, siendo los saldos al 31/08/2017 y 31/08/2016 los que se detallan a continuación:

	31/08/2017 (\$)	31/08/2016 (\$)
Otros Créditos- INAVI \$	3.093.138	3.874.888

Durante el presente ejercicio INAVI transfirió fondos al FPIV de la recaudación por la tasa de circulación del vino, de acuerdo a lo estipulado por la ley N° 16.311, por un monto de \$ 45.918.171 (\$ 39.475.112 por el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2016).

Adicionalmente INAVI cobra al FPIV una comisión por administración del fondo. La misma ascendió a \$ 847.453 por el ejercicio anual finalizado el 31 de agosto de 2017 (\$ 789.503 por el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2016).

## **NOTA 9 – HECHOS POSTERIORES**

### **Al 31/08/2017**

No conocemos la existencia de hechos posteriores al cierre del ejercicio anterior susceptibles de ser revelados.

### **Al 31/08/2016**

En setiembre de 2016 se abonará la indemnización de Helada de 2015 a los viticultores afectados por dicho evento climático. El importe asciende a \$ 1.205.655.

En acta de Directorio N° 17/2017 de fecha 4 de mayo de 2017 se decide indemnizar los daños ocasionados por el granizo y la helada que afectaron la cosecha 2017, expresando que habría que indemnizar 378.826-kg. por daños de granizo y 2:186.500 kg. por daños de helada.

Se resuelve fijar un valor de \$5,59 por kilo de uva a indemnizar por daños de granizo, por lo que la obligación a pagar es de \$ 2.117.637.-

En acta N° 20 de 25/5/2017 se corrigen los kilos a indemnizar por daño de helada pasando a ser 2:187.111 kg.y se fija el valor del kilo de uva en \$ 5.00.

El pago será de \$ 10.935.555.- y se realizará en 2 cuotas iguales; cuyos vencimientos serán: la primera en el mes de agosto de 2017 y la segunda y última en enero 2018.

